



“Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

N° 1369-2024-GRL-GERESA-L/30.01

## Resolución Gerencial

Punchana, 11 OCT 2024

Visto, el Memorando N° 1010-2024-GRL-GRSL/30.01, de fecha 04 de setiembre del 2024, emitido por el Gerente Regional de Salud Loreto, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzado;

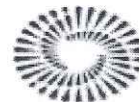
Que, de conformidad con los dispositivos legales vigentes, Decreto Ley N° 22867- Desconcentración de Atribuciones de los Sistema de Personal, Abastecimiento y Racionalización; Ley N° 30073 - Ley que delega en el Poder Ejecutivo la Facultad de Legislar en Materia de Salud y Fortalecimiento del Sector Salud y su Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; Resolución Ejecutiva Regional N° 164-2015-GRL-P y Ordenanza Regional N°008-2016-GRL-CR, aprueba y ratifica el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Dirección Regional de Salud de Loreto; Resolución Directoral N° 1899-2015-GRL-DRS-L/30.01, que aprueba el Manual de Organización de Funciones (M.O.F.); Resolución Gerencial N° 1888-2023-GRL-GRSL/30.01, que aprueba la Adecuación y Reordenamiento de los Cuadros para Asignación de Personal Provisional-C.A.P P 2023, Resolución Gerencial N° 1487- 2023-GRL-GRSL/30.01, que aprueba el Presupuesto Analítico del Personal – (PAP) Apertura para el Ejercicio Presupuestal del año 2023 de la Gerencia Regional de Salud de Loreto;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y; en el Artículo 17°, se establece la Eficacia anticipada del acto administrativo, que consiste en que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados;

Que, en atención al Visto, y por convenir al servicio resulta necesario **ASIGNAR** al **OBSTA. PERCY SANCHEZ VERGARAY** en el cargo de confianza como Director Ejecutivo F-4 de la U.E. 401 – Red de Salud Alto Amazonas - Yurimaguas, de la Gerencia Regional de Salud Loreto, correspondiente a la plaza AIRHSP: 000165, exhortándole responsabilidad y cumplimiento en las actividades y gestiones programadas por la Institución;

Estando a lo informado por la Oficina de Administración de Recursos Humanos;

Con la visación del Sub Gerente Regional, Jefe de la Oficina Ejecutiva de Administración, Jefe de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Loreto;



"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

N°/369-2024-GRL-GERESA-L/30.01

# Resolución Gerencial

Punchana,

17 OCT 2024

En uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 061-2024-GRL-GR, de fecha 08 de enero del 2024 y Manual de Organización y Funciones aprobado por Resolución Directoral N°1899-2015-GRL-DRS-L/30.01, de fecha 16 de noviembre de 2015.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- ASIGNAR**, con eficacia anticipada a partir del 05 de setiembre del 2024 al **OBSTA. PERCY SANCHEZ VERGARAY** en el cargo de confianza como Director Ejecutivo F-4 de la U.E. 401 – Red de Salud Alto Amazonas - Yurimaguas, de la Gerencia Regional de Salud Loreto, correspondiente a la plaza AIRHSP: 000165, exhortándole responsabilidad y cumplimiento en las actividades y gestiones programadas por la Institución;

**ARTICULO 2º. - NOTIFICAR** la presente Resolución al Interesado e instancias administrativas correspondientes.

Regístrese y Comuníquese;

Gobierno Regional de Loreto  
Gerencia Regional de Salud Loreto

Mes. Fam. Yuri A. Negre Palomino  
GERENTE REGIONAL



YAAP/CHMI/UZCP/CMAV/BJLLZ/MSO/YGYA/GERS/GVP